RESOLUCIÓN SSS No. 202550068985
4 de septiembre de 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 9015748, CUYO OBJETO ES SUMINISTRAR VESTUARIO DEPORTIVO PARA SEMILLEROS, SELECCIONADOS Y OLIMPIADAS DISTRITALES 2025.

LA SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 21 de agosto de 2025, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos No. 39894; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa No. 9015748 para suministrar vestuario deportivo para semilleros, seleccionados y olimpiadas Distritales 2025.

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 21 hasta el 28 de agosto de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme Colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

   I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación SI se limita a Mipymes Colombianas, toda vez que se recibieron seis (6) solicitudes en tal sentido, por parte de INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S. con Nit. 901.311.809-4, TYELL S.A.S. con Nit. 900.597.216-0, LOGÍSTICA – DOTACIONES LIAND S.A.S. con Nit. 900.945.813-1, GENERAL PROVISIONS GROUP S.A.S. con Nit. 901.836.001-4, SERTECOPY S.A.S. con Nit. 830.513.039-1, y ARTEIKOS S.A.S. con Nit. 900.332.876-4.

5. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura de la selección abreviada mediante subasta inversa No. 9015748, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: Suministrar vestuario deportivo para semilleros, seleccionados y olimpiadas Distritales 2025.

2. **Modalidad de selección**: Selección abreviada mediante subasta inversa.

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	jueves, 4 de septiembre de 2025	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	jueves, 4 de septiembre de 2025	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	lunes, 8 de septiembre de 2025	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Miércoles, 10 de septiembre de 2025	23:59:00
Plazo máximo para expedir adendas	jueves, 11 de septiembre de 2025	19:00:00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Presentación de Ofertas	lunes, 15 de septiembre de 2025	9:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	lunes, 15 de septiembre de 2025	9:01:00
Informe de presentación de ofertas	martes, 16 de septiembre de 2025	17:00:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	miércoles, 17 de septiembre de 2025	15:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	lunes, 22 de septiembre de 2025	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	jueves, 25 de septiembre de 2025	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de verificación	lunes, 29 de septiembre de 2025	23:59:00
Apertura de Sobre Económico	martes, 30 de septiembre de 2025	9:00:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	martes, 30 de septiembre de 2025	15:00:00
Fecha de inicio Subasta	miércoles, 1 de octubre de 2025	14:00:00
Fecha fin Subasta	miércoles, 1 de octubre de 2025	14:20:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	**jueves, 2 de octubre de 2025**	23:59:00
Presentar Muestras y pruebas de laboratorio proponente adjudicatario	**jueves, 09 de octubre de 2025**	15:00 p.m.
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este	**viernes, 10 de octubre de 2025**	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	**martes, 14 de octubre de 2025**	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	**martes, 14 de octubre de 2025**	16:00:00

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos, y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41594406&isFromPublicArea=True&isModal=False**

5. **Valor estimado del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma de doscientos ochenta millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesos m.l. ($280.499.184) IVA incluido, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4000121167.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 2. Limitar el presente proceso de contratación a Mipymes Colombianas, en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los cuatro (4) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO

Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores

Secretaría de Suministros y Servicios

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Natalia Medina Benítez Rol Jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores. Mateo Uribe Olano Rol Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Mary Luz Acevedo Monsalve LÍder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia